



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 42513
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/10/2021
REF.:Comunic 27056/21

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdele muy atentamente.




MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos



SANTA FE, 23 de setiembre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44140 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la seguridad rural en la localidad de Humberto Primero, Departamento Castellanos, informe:

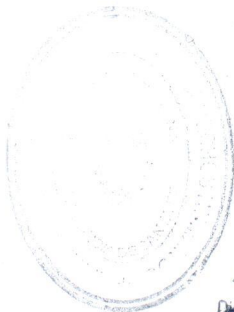
- medidas implementadas en los últimos 6 meses con el fin de reforzar la seguridad rural en la zona y resultados obtenidos; y,
- cantidad de personal y de recursos con los que se cuenta en la actualidad para dicho fin.”

Salúdale muy atentamente.


Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA




MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Subsecretaría de Coordinación de Gabinete y Articulación Institucional

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



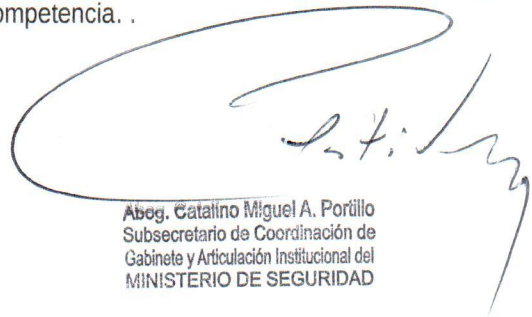
Santa Fe, 6 de octubre del 2022.

Ref: Expte: 02001-0057391-4.-
CÁMARA DE DIPUTADOS.-

Por indicación del Sr. Ministro, pasen las actuaciones de referencia a la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA** a fin de dar la intervención de su competencia. .

Sirva la presente de atenta nota.-

R.L.



Abog. Catalino Miguel A. Porillo
Subsecretario de Coordinación de Gabinete y Articulación Institucional del MINISTERIO DE SEGURIDAD





SECCION AYUDANTIA
D.G.S.R. "LOS PUMAS"
SANTA FELICIA.



04

///-CION AYUDANTIA D.G.S.R., de Octubre de 2022.-

VISTO Y POR RECIBIDO: el presente expediente N° 02001-0057391-4 iniciado por la **CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, referente a pedido de informe en relación a la seguridad rural en la Localidad de Humberto Primo, Atento a ello, el **Sr. Director de Policía Adrian Luis Roland, Director General de Seguridad Rural "Los Pumas"**, habiendo tomado conocimiento y en merito a su contenido, previo registro en los libros que a tales efecto se lleva en la Dependencia **DISPONE: PASE** a División Operaciones de la D.G.S.R. "Los Pumas" para su prosecución. **CONSTE.-**



Alfonsina
ALFONSO ELISA ITATI
OFICIAL DE POLICIA
N° 677.019
D/O YEA

SEÑOR JEFE DIVISION OPERACIONES D.G.S.R.-

SU DESPACHO.-

En cómputo de () fojas útiles de que consta inclusive la presente, y por así haberlo dispuesto el **Sr. Director General de Seguridad Rural "Los Pumas"**. **REMITO:** a Ud. el presente expediente para su diligenciamiento; finalizado vuelva a ésta para su prosecución.

Sirva lo proveído de atenta nota de elevación.

SEC. AYUDANTIA D.G.S.R. Santa Felicia, de Octubre de 2022.-

DIREC. GRAL. DE SEG. RURAL	
Sección Ayudantía	
Letra: SA	N°: 065
-	2022
20	21
10	10
22	22



Alfonsina
ALFONSO ELISA ITATI
OFICIAL DE POLICIA
N° 677.019
D/O YEA

**//////SION OPERACIONES POLICIALES DIRECCION GENERAL SEGURIDAD RURAL
LOS PUMAS, 21 DE OCTUBRE DE 2022.-**

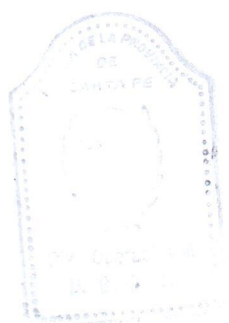
Por recibido en la fecha el presente expediente y al no existir impedimento legal alguno para su diligenciamiento, procedo hacerme cargo de la confección del mismo, el cual una vez finiquitado será elevado a la instancia requirente. -



[Handwritten signature in blue ink]
BEE MAURICIO
Comisario

MISMO LUGAR Y FECHA:

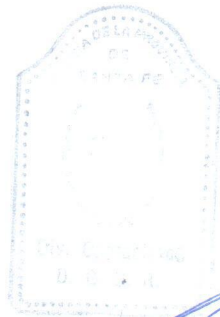
Conforme a lo solicitado en el presente Expediente, mediante notas de estilo se solicito informes relacionado a hechos delictivos Ocurridos en la Localidad de Humberto Primo en la fecha indicada, a la División Judicial, al igual que a Sección N° 5 Súnchales Departamento Castellanos. - Mismo se reserva hasta su oportunidad. -



[Handwritten signature in blue ink]
BEE MAURICIO
Comisario

//////-SION OPERACIONES POLICIALES D.G.S.R LOS PUMAS, SANTA FELICIA 21 DE OCTUBRE DE 2022.-

Se incorpora al presente Ordenes Operacionales que se confeccionaron desde esta División Operaciones, Diagramadas a través del Departamento de Operaciones Policiales D-3, todo tendiente a prevención en Jurisdicción Provincial.



BEE MAURICIO
Comisario



ORDEN DE SERVICIO N° 167/21 D.O.P. DGSR
SITUACION.-

A raíz de la recepción ORDEN OPERACIONAL DEPARTAMENTO OPERACIONES D3 D.O.P. N° 168/21 EXTENSIÓN DE MEDIDAS OPERATIVAS CONCERNIENTES A DECRETO PCIAL. 958/21 (EXIGENCIA DEL PERMISO DE CIRCULACION HABILITANTE) Siguiendo directivas del Ministerio de Seguridad, en la que dispone adoptar las medidas policiales operativas necesarias para implementar en todas las localidades del territorio de la Provincia de Santa Fe las medidas dispuestas en el marco del Decreto N° 0958/21 "La Sra, Jefa POLICIA DE LA PROVINCIA SANTA FE, ORDENA Al Sr. Director General Seguridad Rural Los Pumas, DIRECTOR DE POLICIA ROLAND LUIS A. dar cumplimiento a la presente Orden bajo modalidad de servicio Ordinario : es por ello que:

EL SR. DIRECTOR GENERAL SEG. RURAL LOS PUMAS

ORDENA

DIAGRAMAR - COORDINAR - EJECUTAR y SUPERVISAR

Un operativo Especial en las ciudades, y comunas en el ámbito de cada UNIDAD REGIONAL, mediante el empleo de recursos materiales y efectivos policiales de las UURR y de las DIRECCIONES DGPAT - DGPC- DGPSV - DGSR.

MISIÓN:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva
- Controlar el estricto cumplimiento de lo expresado en el DNU 958/21 del Poder Ejecutivo Provincial, impidiendo la circulación de aquellos que no se encuentren debidamente autorizados para circular o exceptuados conforme a Decretos y Comunicados vigentes emanados por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.
- Asistir a las autoridades sanitarias competentes en todas las tareas de seguridad y prevención necesarias para un correcto tratamiento de la emergencia epidemiológica en curso.
- Identificación permanente de personas con el correspondiente control sanitario, chequeo de vehículos y personas en espacios públicos. Especialmente en el horario de prohibición de circulación (de 20:00 a 06:00 hs. A partir de las 00:00 hs del día 26/06/2021 hasta el día 09 de julio 2021 inclusive). Debiendo en todo momento la autoridad preventora solicitar el Certificado único de Circulación Habilitante (CUHC) COVID-19, conforme lo establece el DNU N° 334 y Decreto Provincial 958/21. Correspondera a la persona que desee circular tramitar el certificado en los sitios web habilitados a tal fin (para ello deberá descargar en su celular la aplicacion cuidar o ingresar al sitio web argentina.gob.ar/circulación; o bien emplear la página de la provincia de Santa Fe debiendo ingresar al sito web santafe.gob.ar/coronavirus/certificado de circulación) y cumplimentar todos los pasos allí determinados. Ese certificado, junto con la presentación del Documento Nacional Identidad, será documentación suficiente para que la Policía de la Provincia de Santa Fe permita la circulación de la persona.
- Ocurrida cualquier situación que amerite la prosecución de actuaciones judiciales se labraran las correspondientes actuaciones realizando las comunicaciones pertinentes dando intervención, según corresponda, a las autoridades del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.) y el Servicio Público de la Defensa Penal (S.P.D.P.P.) y/o cualquier otro órgano judicial competente (Federal u otro).

EJECUCIÓN:

Concepto de la operación: las disposiciones generales podrán ser total o parcialmente alteradas conforme lo impongan las situaciones emergentes y las medidas a adoptarse serán convenientes y oportunas, el personal destacado en el lugar trabajara en forma coordinada y complementaria. El personal realizará un servicio de Control de documentación, chequeos de personas, motos, automóviles, transporte público y otros vehículos, con el objeto de mantener y garantizar el orden público.

Carlos A. Romeggio

D.G.S.R. "Los Pumas"
Div. Operaciones
D. G. S. R. Fecha 26/10/2022



BEE MAXURICID
Comisario

Demorados - Detenidos - Secuestros:

Las actividades administrativas que demande la operación se realizarán en dependencias que por jurisdicción corresponda trasladando las personas demoradas y/o detenidas y los elementos secuestrados (automóviles, motocicletas, bicicletas, etc.) y se dará inmediata comunicación a la justicia competente y/o fiscalía. Ocurrida cualquier situación que amerite la prosecución de actuaciones judiciales donde interviene las autoridades del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.) y el Servicio Público de la Defensa Penal (S.P.D.P.P.) y/o cualquier otro órgano judicial competente (Federal u otro) se labrarán las correspondientes actuaciones y comunicarán a la brevedad.

FECHA: A partir 00.00hs día 26 de Junio hasta el 09/07/21, inclusive en el horario de restricción de circulación vehicular establecido de 20:00 hs a 06:00 hs. .-

LUGAR: EN TODO TERRITORIO PROVINCIAL.-

PERSONAL y MOVIL: Sección pertenecientes a ésta DGSRLP.-

COMANDO DEL SERVICIO

JEFE DE SERVICIO: SUPERIOR DE CADA DIRECCIÓN Y JEFES DE COMISARIAS POR JURISDICCION

SUPERVISIÓN GENERAL: JEFE DE CADA UNIDAD REGIONAL SEGÚN SU JURISDICC

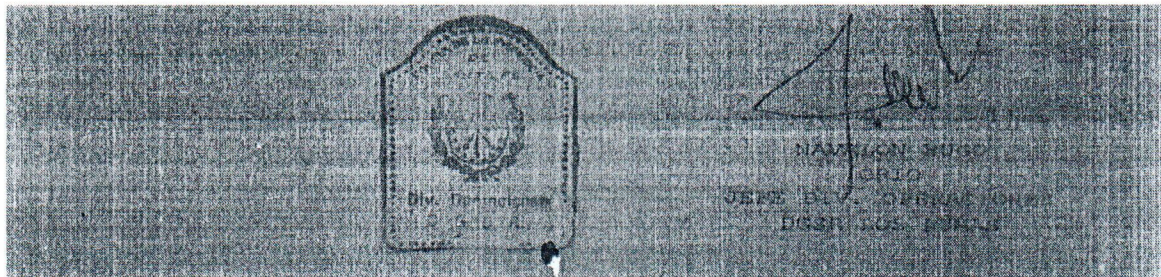
S.P.A.C.:

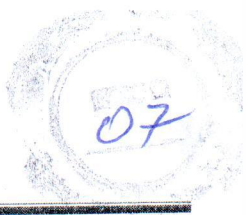
- a)- Uniforme: acorde a la misión (fajina conforme a la estación estival en vigencia por reglamento).-
- b)- Equipamiento: arma provista (cortas y largas acorde al servicio), chalecos refractarios, chaleco balístico, linterna, silbato, etc.
- c)- Comunicaciones: equipos HT tetra - VHF o Celulares especialmente la superioridad.
- d)- Transporte: el designado por la Superioridad de cada dependencia involucrada.
- e)- Personal: el designado en la presente orden.

• **DISTRIBUIDOR:**

- 1. **COPIA** :Jefe de Policía de la Provincia.-
- 2. **COPIA**: Sub. Jefe Policía de la Provincia.-
- 3. **COPIA**: Jefe Departamento Operaciones Policiales (D-3).-
- 4. **COPIA**: Sub. Director Sur y Centro Norte DCSR Los Pumas.-
- 5. **COPIA** : Jefe División Operaciones DCSR Los Pumas.-
- 6. **COPIA**: JefeSecciones N° 1 a 34 , Puestos fijos .y Destacamentos Arroyo Leyes-

SANTA FELICIA: 26 Junio 2021.-





División Operaciones Policiales D.G.S.R. "Los Pumas"

ORDEN DE SERVICIO N° 193/21 D.O.P. D.G.S.R

**ORDEN OPERACIONAL DEPARTAMENTO OPERACIONES D3 D.O.P. N° 0199/21
EXTENSIÓN DE MEDIDAS OPERATIVAS CONCERNIENTES A DECRETO PCIAL.
1220/21
SITUACION. -**

En el relación a la Orden Operacional proveniente del Departamento Operaciones Policiales D-3 D.O.P. N° 0199/21, donde la Jefatura de policia siguiendo directivas del Ministerio de Seguridad, en la que dispone adoptar las medidas policiales operativas necesarias para implementar en todas las localidades del territorio de la Provincia de Santa Fe las medidas dispuestas en el marco del Decreto N° 1220/21., ordena al Sr. Director Gral. De Seg. Rural Los Pumas, cree necesario coordinar e implementar un dispositivo a partir de la presente y hasta el 06 Agosto 2021; arbitrando los medios logísticos y humanos para dar una mayor eficacia al despliegue operativo, es por ello que:

EL SR. DIRECTOR GRAL SEG. RURAL LOS PUMAS ORDENA:

DISPONER:

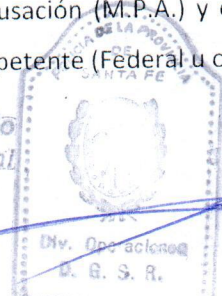
Sin perjuicio de los servicios y operativos que se encuentran ordenados oportunamente, de recursos humanos y medios logísticos de la D.G.S.R, para la ejecución de el presente dispositivo, la que estará provista de los elementos necesarios para dicho evento.-

MISION GENERAL (SIN PERJUICIO DE LA FUNCIONES ESPECÍFICA):

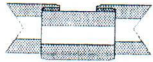
- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva
- Controlar el estricto cumplimiento de lo expresado en el DNU 1220/21 del Poder Ejecutivo Provincial, impidiendo la circulación de aquellos que no se encuentren debidamente autorizados para circular o exceptuados conforme a Decretos y Comunicados vigentes emanados por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.
- Asistir a las autoridades sanitarias competentes en todas las tareas de seguridad y prevención necesarias para un correcto tratamiento de la emergencia epidemiológica en curso.
- Identificación permanente de personas con el correspondiente control sanitario, chequeo de vehículos y personas en espacios públicos. Especialmente en el horario de prohibición de circulación (22:00 a 06:00 hs del día 24 de julio, hasta el día 06 de agosto del corriente -con las excepciones contempladas en el art. 4 y 11 del presente decreto provincial). Debiendo en todo momento la autoridad preventora solicitar el Certificado único de Circulación Habilitante(CUHC) COVID-19, conforme lo establece el DNU vigente y Decreto Provincial 1220/21. Corresponderá a la persona que desee circular tramitar el certificado en los sitios web habilitados a tal fin (para ello deberá descargar en su celular la aplicación cuidar o ingresar al sitio web argentina.gob.ar/circulación; o bien emplear la página de la provincia de Santa Fe debiendo ingresar al sito web santafe.gob.ar/coronavirus/certificadodecirculación) y cumplimentar todos los pasos allí determinados. Ese certificado, junto con la presentación del Documento Nacional Identidad, será documentación suficiente para que la Policía de la Provincia de Santa Fe permita la circulación de la persona.
- Ocurrida cualquier situación que amerite la prosecución de actuaciones judiciales se labrarán las correspondientes actuaciones realizando las comunicaciones pertinentes dando intervención, según corresponda, a las autoridades del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.) y el Servicio Público de la Defensa Penal (S.P.D.P.P.) y/o cualquier otro órgano judicial competente (Federal u otro).

CERTIFICO Que la presente copia en anverso y/o reverso es fiel y auténtica a su original que tuve ante mí
Carlos A. Romeggio
al interesado.-

D.G.S.R. Div. Operaciones Los Pumas Fecha 26/10/2022



SEE MAURICIO
Comisario



División Operaciones Policiales DGRS "Los Pumas"

EJECUCIÓN:

Concepto de la operación: las disposiciones generales podrán ser total o parcialmente alteradas conforme lo impongan las situaciones emergentes y las medidas a adoptarse serán convenientes y oportunas, el personal destacado en el lugar trabajara en forma coordinada y complementaria. El personal realizará un servicio de Control de documentación, chequeos de personas, motos, automóviles, transporte público y otros vehículos, con el objeto de mantener y garantizar el orden público.

Demorados - Detenidos - Secuestros: Las actividades administrativas que demande la operación se realizarán en dependencias que por jurisdicción corresponda trasladando las personas demoradas y/o detenidas y los elementos secuestrados (automóviles, motocicletas, bicicletas, etc.) y se dará inmediata comunicación a la justicia competente y/o fiscalía.

Ocurrida cualquier situación que amerite la prosecución de actuaciones judiciales donde interviene las autoridades del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.) y el Servicio Público de la Defensa Penal (S.P.D.P.P.) y/o cualquier otro órgano judicial competente (Federal u otro) se labraran las correspondientes actuaciones y comunicarán a la brevedad.

FECHA: desde el día 24/07 hasta el 06/08/2021 HORA: de 22:00 a 06:00 hs, debiendo preverse los relevos correspondientes.

LUGAR: Territorio de la Provincia de Santa Fe.

SECCION AFECTADA:

➤ Totalidad de las dependencias dependientes de la DGRS

LUGAR: Territorio de la Provincia de Santa Fe.

MOVIL: Un (1) móvil.-

PERSONAL: Dotación completa a designar por jefe Sección

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO. SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE. EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL. FINALIZADA LA OPERACIÓN COMUNICARÁ LAS NOVEDADES A LA JEFATURA DE POLICÍA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D3, ASIMISMO CONFECCIONARÁ PARTE DE RESULTADO DE LA OPERACIÓN. ASIMISMO, SE DEBERÁ HACER CONSTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE REFERENTE A COVID -19:

Toda novedad que se precie de interés se comunicara de inmediato a División Operaciones Policiales DGRS y División Judicial DGRS.-

- CUMPLIMENTAR EL SERVICIO TOMANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PERSONAL, UTILIZANDO TAPABOCAS, ALCOHOL EN GEL/LIQUIDO, LAVADO DE MANOS, ETC. - HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE MÓVILES POLICIALES AL MOMENTO DE INGRESO, Y EGRESO AL SERVICIO.
- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL DISTANCIAMIENTO O AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO DE ACUERDO A LA ETAPA SANITARIA

S.P.A.C.:

- a)- **Uniforme:** acorde a la misión.
- b)- **Equipamiento:** arma provista, chalecos reflectarios, linterna, silbato, etc.-
- c)- **Comunicaciones:** equipos Tetras y Celulares este último caso sólo ante emergencia inminente o por razones de servicios justificables.-
- d)- **Transporte:** el designado por la Superioridad de cada sección.
- e)- **Personal:** el designado en la presente orden.-



División Operacionales Policiales DGRS "Los Pumas"

DISTRIBUIDOR:

- 1° COPIA: Jefe de Policía de la Provincia.-
- 2° COPIA: Sub. Jefe Policía de la Provincia.-
- 3° COPIA: Jefe Departamento Operaciones Policiales (D-3).-
- 4° COPIA: Sub. Directores Zona Centro Norte y Sur DGRS Los Pumas.-
- 5° COPIA: Jefe División Operaciones DGRS Los Pumas.-
- 6° COPIA: Jefe División Informaciones DGRS Los Pumas
- 7° COPIA: Jefes Secciones de 1 a 36 , Destacamento y Puestos Fijos DGRS

SANTA FELICIA: 24 de Julio de 2021.-



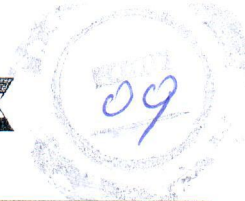
[Handwritten Signature]
HUGO JAVIER NAVALON
 Comisario

CERTIFICO Que la presente copia en anverso y/o reverso es auténtica a su original que tuve ante mi vista y devo vl al interesado.-

Div. Operaciones
D. G. S. R. fecha 26/10/2022



[Handwritten Signature]
SEE MAURICIO
 Comisario



División Operaciones Policiales DGRS "Los Pumas"

ORDEN DE SERVICIO N°229/21 D.O.P. DGRS
ORDEN OPERACIONAL DEPARTAMENTO OPERACIONES D3 D.O.P. N°0221/21 EXTENSIÓN
DE MEDIDAS OPERATIVAS CONCERNIENTES A DECRETO PCIAL. 1512/21
SITUACION.-

En el relación a la Orden Operacional proveniente del Departamento Operaciones Policiales D-3 D.O.P. N° 0221/21, donde la Jefatura de policía siguiendo directivas del Ministerio de Seguridad, en la que dispone adoptar las medidas policiales operativas necesarias para implementar en todas las localidades del territorio de la Provincia de Santa Fe las medidas dispuestas en el marco del Decreto N° 1512/21., ordena al Sr. Director Gral. De Seg. Rural Los Pumas, cree necesario coordinar e implementar un dispositivo a partir de la presente y hasta el 03 de Septiembre de 2021; arbitrando los medios logísticos y humanos para dar una mayor eficacia al despliegue operativo, es por ello que:

EL SR. DIRECTOR GRAL SEG. RURAL LOS PUMAS ORDENA:

DISPONER:

Sin perjuicio de los servicios y operativos que se encuentran ordenados oportunamente, de recursos humanos y medios logísticos de la D.G.S.R, para la ejecución de el presente dispositivo, la que estará provista de los elementos necesarios para dicho evento.-

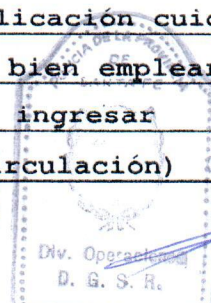
MISION GENERAL (SIN PERJUICIO DE LA FUNCIONES ESPECÍFICA):

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva
- Controlar el estricto cumplimiento de lo expresado en el DNU 1374/21 del Poder Ejecutivo Provincial, impidiendo la circulación de aquellos que no se encuentren debidamente autorizados para circular o exceptuados conforme a Decretos y Comunicados vigentes emanados por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.
- Asistir a las autoridades sanitarias competentes en todas las tareas de seguridad y prevención necesarias para un correcto tratamiento de la emergencia epidemiológica en curso.
- Identificación permanente de personas con el correspondiente control sanitario, chequeo de vehículos y personas en espacios públicos. Especialmente en el horario de prohibición de circulación (22:00 a 06:00 hs) del día 20 de agosto, hasta el día 03 de Septiembre del corriente -con las excepciones contempladas en el art. 4 y 11 del presente decreto provincial). Debiendo en todo momento la autoridad preventora solicitar el Certificado único de Circulación Habilitante (CUHC) COVID-19, conforme lo establece el DNU vigente y Decreto Provincial 1374/21. Corresponderá a la persona que desee circular tramitar el certificado en los sitios web habilitados a tal fin (para ello deberá descargar en su celular la aplicación cuidar o ingresar al sitio web argentina.gov.ar/circulación; o bien emplear la página de la provincia de Santa Fe debiendo ingresar al sitio web santafe.gov.ar/coronavirus/certificadodecirculación) y cumplimentar

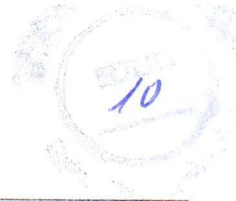
Carlos A. Romo 8810

D.G.S.R. "Los Pumas"
Div. Operaciones

86 10 1222



BEE MAURICIO
Comisario



División Operaciones Policiales DGSR "Los Pumas"

todos los pasos allí determinados. Ese certificado, junto con la presentación del Documento Nacional Identidad, será documentación suficiente para que la Policía de la Provincia de Santa Fe permita la circulación de la persona.

• Ocurrida cualquier situación que amerite la prosecución de actuaciones judiciales se labraran las correspondientes actuaciones realizando las comunicaciones pertinentes dando intervención, según corresponda, a las autoridades del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.) y el Servicio Público de la Defensa Penal (S.P.D.P.P.) y/o cualquier otro órgano judicial competente (Federal u otro).

EJECUCIÓN:

Concepto de la operación: las disposiciones generales podrán ser total o parcialmente alteradas conforme lo impongan las situaciones emergentes y las medidas a adoptarse serán convenientes y oportunas, el personal destacado en el lugar trabajara en forma coordinada y complementaria. El personal realizará un servicio de Control de documentación, chequeos de personas, motos, automóviles, transporte público y otros vehículos, con el objeto de mantener y garantizar el orden público. Demorados - Detenidos - Secuestros: Las actividades administrativas que demande la operación se realizarán en dependencias que por jurisdicción corresponda trasladando las personas demoradas y/o detenidas y los elementos secuestrados (automóviles, motocicletas, bicicletas, etc.) y se dará inmediata comunicación a la justicia competente y/o fiscalía

Ocurrida cualquier situación que amerite la prosecución de actuaciones judiciales donde interviene las autoridades del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.) y el Servicio Público de la Defensa Penal (S.P.D.P.P.) y/o cualquier otro órgano judicial competente (Federal u otro) se labraran las correspondientes actuaciones y comunicarán a la brevedad. VER ANEXO III

FECHA: desde el día 20/08 hasta el 03/09/2021 **HORA:** de 22:00 a 06:00 hs, debiendo preverse los relevos correspondientes.

LUGAR: Territorio de la Provincia de Santa Fe.

SECCION AFECTADA:

➤ Totalidad de las dependencias dependientes de la DGSR

LUGAR: Territorio de la Provincia de Santa Fe.

MOVIL: Un (1) móvil.-

PERSONAL: Dotación completa a designar por jefe Sección

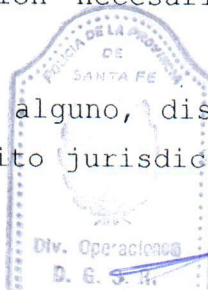
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio. Se adoptarán todas las medidas de previsión necesarias que la situación amerite.

El presente operativo no debe de modo alguno, disminuir el régimen de servicios y seguridad general en el ámbito jurisdiccional. Finalizada la

CERTIFICO que la presente copia en anverso y/o reverso es auténtica a su original que tuve ante mí y devolví al interesado.

Div. Operaciones 26.10.2022



BEE MAURICIO
Comisario



11

División Operaciones Policiales DGRS "Los Pumas"

operación comunicará las novedades a la jefatura DE POLICÍA y jefa del departamento operaciones policiales d3, asimismo confeccionará parte de resultado de la operación.

Asimismo, se deberá hacer constar las siguientes medidas de seguridad e higiene referente a COVID -19:

Toda novedad que se precie de interés se comunicara de inmediato a división operaciones policiales DGRS y división judicial DGRS.-

- cumplimentar el servicio tomando las medidas de seguridad e higiene personal, utilizando tapabocas, alcohol en gel/licuido, lavado de manos, etc.

- higiene y desinfección de móviles policiales al momento de ingreso, y egreso al servicio.

- velar por el cumplimiento del distanciamiento o aislamiento social preventivo y obligatorio de acuerdo a la etapa sanitaria

S.P.A.C.:

a)- **Uniforme:** acorde a la misión.

b)-**Equipamiento:** arma provista, chalecos refractarios, linterna, silbato, etc.-

c)- **Comunicaciones:** equipos Tetras y Celulares este último caso sólo ante emergencia inminente o por razones de servicios justificables.-

d)- **Transporte:** el designado por la Superioridad de cada sección.

e)- **Personal:** el designado en la presente orden.-

DISTRIBUIDOR:

1° COPIA: Jefe de Policía de la Provincia.-

2° COPIA: Sub. Jefe Policía de la Provincia.-

3° COPIA: Jefe Departamento Operaciones Policiales (D-3).-

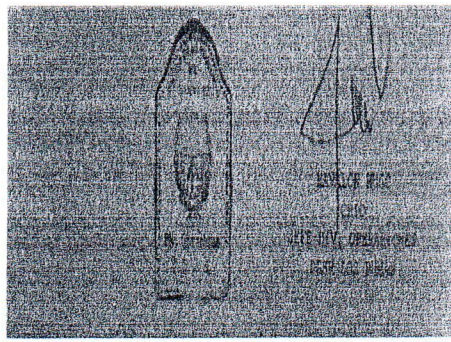
4° COPIA: Sub. Directores Zona Centro Norte y Sur DGRS Los Pumas.-

5° COPIA: Jefe División Operaciones DGRS Los Pumas.-

6° COPIA: Jefe División Informaciones DGRS Los Pumas

7° COPIA: Jefes Secciones de 1 a 36, Destacamento y Puestos Fijos DGRS

SANTA FELICIA: 21 de Agosto de 2021.-



CERTIFICO Que la presente copia en anverso y/o reverso es idéntica a la original que tuve ante mí y devolví al interesado.-

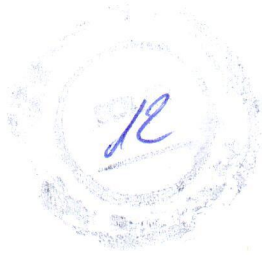
Div. Operaciones
D. G. S. R. Fecha 26/10/2022



SEE MAURICIO
Comisario



ORDEN DE SERVICIO N° 246/21 D.O.P. DGSR
SITUACION. -



A raíz de la ORDEN OPERACIONAL DEPARTAMENTO OPERACIONES D3 D.O.P. N° 0225/21 EXTENSIÓN DE MEDIDAS OPERATIVAS CONCERNIENTES A DECRETO PCIAL. 1640/21 Siguiendo directivas del Ministerio de Seguridad, en la que dispone adoptar las medidas policiales operativas necesarias para implementar en todas las localidades del territorio de la Provincia de Santa Fe las medidas dispuestas en el marco del Decreto N° 1640/21. **La Sra. Jefa POLICIA DE LA PROVINCIA ORDENA: Al Director general seguridad Rural Los Pumas, Dar cumplimiento a la presente :es por ello que:**

EL SR. DIRECTOR GENERAL SEG. RURAL LOS PUMAS

ORDENA

DIAGRAMAR, COORDINAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR

Un operativo Especial a gran escala aunando esfuerzos con el objeto de implementar el presente Operativo de "Distanciamiento Preventivo y Obligatorio Social" conforme a lo establecido en Decreto N°1640/21, con el objeto de disuadir conductas que impliquen la aglomeración de personas en la vía pública, mediante el empleo de recursos materiales y efectivos policiales

MISIÓN:

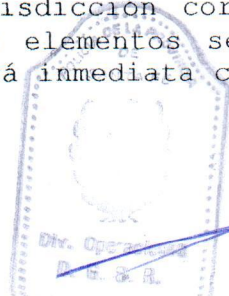
- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva
- Controlar el estricto cumplimiento de lo expresado en el DNU 1640/21 del Poder Ejecutivo Provincial, impidiendo la circulación de aquellos que no se encuentren debidamente autorizados para circular o exceptuados conforme a Decretos y Comunicados vigentes emanados por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.
- Asistir a las autoridades sanitarias competentes en todas las tareas de seguridad y prevención necesarias para un correcto tratamiento de la emergencia epidemiológica en curso.
- Identificación permanente de personas con el correspondiente control sanitario, chequeo de vehículos y personas en espacios públicos. Especialmente en el horario de prohibición de circulación desde las 00.00 hs. del día 04 de septiembre, hasta el día 01 de octubre del corriente -con las excepciones contempladas en el art. 4 y 11 del presente decreto provincial). Debiendo en todo momento la autoridad preventiva solicitar el Certificado único de Circulación Habilitante(CUHC) COVID-19, conforme lo establece el DNU vigente y Decreto Provincial 1374/21. Corresponderá a la persona que desee circular tramitar el certificado en los sitios web habilitados a tal fin (para ello deberá descargar en su celular la aplicación cuidar o ingresar al sitio web argentina.gob.ar/circulación; o bien emplear la página de la provincia de Santa Fe debiendo ingresar al sitio web santafe.gob.ar/coronavirus/certificado de circulación) y cumplimentar todos los pasos allí determinados. Ese certificado, junto con la presentación del Documento Nacional Identidad, será documentación suficiente para que la Policía de la Provincia de Santa Fe permita la circulación de la persona.
- Ocurrida cualquier situación que amerite la prosecución de actuaciones judiciales se labrarán las correspondientes actuaciones realizando las comunicaciones pertinentes dando intervención, según corresponda, a las autoridades del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.) y el Servicio Público de la Defensa Penal (S.P.D.P.P.) y/o cualquier otro órgano judicial competente (Federal u otro).

EJECUCIÓN: Concepto de la operación: las disposiciones generales podrán ser total o parcialmente alteradas conforme lo impongan las situaciones emergentes y las medidas a adoptarse serán convenientes y oportunas, el personal destacado en el lugar trabajara en forma coordinada y complementaria. El personal realizará un servicio de Control de documentación, chequeos de personas, motos, automóviles, transporte público y otros vehículos, con el objeto de mantener y garantizar el orden público. Demorados - Detenidos - Secuestros: Las actividades administrativas que demande la operación se realizarán en dependencias que por jurisdicción corresponda trasladando las personas demoradas y/o detenidas y los elementos secuestrados (automóviles, motocicletas, bicicletas, etc.) y se dará inmediata comunicación a la justicia competente y/o fiscalía.

CERTIFICO Que la presente copia en anverso y/o reverso es auténtica a su original que tuve ante mí y devolví al interesado.-

D. O. P. Operaciones
D. G. S. R.

Fecha 26/10/2022



BEE MAURICIO
Comisario

EJECUCIÓN:

Concepto de la operación: las disposiciones generales podrán ser total o parcialmente alteradas conforme lo impongan las situaciones emergentes y las medidas a adoptarse serán convenientes y oportunas, el personal destacado en el lugar trabajara en forma coordinada y complementaria. El personal realizará un servicio de Control de documentación, chequeos de personas, motos, automóviles, transporte público y otros vehículos, con el objeto de mantener y garantizar el orden público. Demorados - Detenidos - Secuestros: Las actividades administrativas que demande la operación se realizarán en dependencias que por jurisdicción corresponda trasladando las personas demoradas y/o detenidas y los elementos secuestrados (automóviles, motocicletas, bicicletas, etc.) y se dará inmediata comunicación a la justicia competente y/o fiscalía. Ocurrida cualquier situación que amerite la prosecución de actuaciones judiciales donde interviene las autoridades del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.) y el Servicio Público de la Defensa Penal (S.P.D.P.P.) y/o cualquier otro órgano judicial competente (Federal u otro) se labraran las correspondientes actuaciones y comunicarán a la brevedad.

FECHA: desde el día 04/09 hasta el 01/10/2021

HORA: - LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DE 01.00 HS. A 06.00 HS. -

EL RESTO DE LOS DÍAS DE LA SEMANA, ENTRE LAS CERO (0) A SEIS (6) HORAS, debiendo preverse los relevos correspondientes.

LUGAR: Territorio de la Provincia de Santa Fe.

SECCIONES AFECTADAS- de la Sección N° 1 a la sección N° 34, Destacamentos, y puestos Fijos.-DGSR LOS PUMAS.-

Afectarán móvil/es, binomios/caminantes, con dotación de efectivos pertenecientes a las distintas secciones , Destacamentos y Puestos Fijos, tanto para Zona Norte, Centro, y Zona Sur Provincial en cumplimiento de la Misión. Debiendo coordinar con la Jefatura de cada Unidad Regional a los efectos de ultimar la propuesta de recursos o puestos a implementar para el presente Operativo. Dispondrá de elementos de higiene y demás requerimientos del personal policial afectados al presente operativo, en los turnos correspondientes

COMANDO DEL SERVICIO:

JEFE SERVICIO.

PERSONAL AFECTADO A CARGO MISMO

SUPERVISOR DE OPERATIVO:

JEFE O SUBJEFE DE CADA SECCION DGSRLP

S.P.A.O.:

A)- UNIFORME: FAJINA. (CORRESPONDIENTE A TEMPORADA ESTIVAL).

B)- EQUIPAMIENTO: ARMA PROVISTA, CHALECOS REFLECTIVOS, CHALECO BALÍSTICO, LINTERNA, SILBATO, ETC.-

C)- COMUNICACIONES: EQUIPOS HT TETRA Y CELULARES ESTE ÚLTIMO CASO SOLO ANTE EMERGENCIA INMINENTE O POR RAZONES DE SERVICIOS JUSTIFICABLES

- D)- TRANSPORTE: EL DESIGNADO POR LA SUPERIORIDAD DE CADA DEPENDENCIA INVOLUCRADA E)- PERSONAL: EL DESIGNADO EN LA PRESENTE ORDEN.

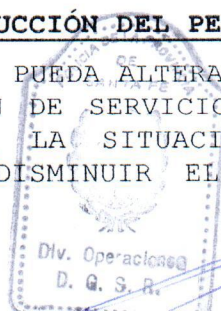
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO. SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE. EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE NINGUN MODO ALGUNO/O DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y

reverso es auténtica a su original que tuve ante mí

Div. Operaciones
D. G. S. R.

Fecha 26/10/2022



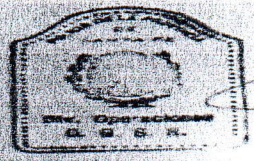
MAURICIO
Comisario

SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL. FINALIZADA LA OPERACIÓN COMUNICARÁ LAS NOVEDADES A LA JEFATURA DE POLICÍA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D3, ASIMISMO CONFECCIONARÁ PARTE DE RESULTADO DE LA OPERACIÓN. ASIMISMO, SE DEBERÁ HACER CONSTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE REFERENTE A COVID -19: - CUMPLIMENTAR EL SERVICIO TOMANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PERSONAL, UTILIZANDO TAPABOCAS, ALCOHOL EN GEL/LIQUIDO, LAVADO DE MANOS, ETC. - HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE MÓVILES POLICIALES AL MOMENTO DE INGRESO, Y EGRESO AL SERVICIO. - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL DISTANCIAMIENTO O AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO DE ACUERDO A LA ETAPA SANITARIA.

DISTRIBUIDOR:

- ORIGINAL: Jefe de Policía de la Provincia.-
- DUPLICADO: Sub. Jefe Policía de la Provincia.-
- TRIPLICADO Jefe Departamento Operaciones Policiales (D-3).-
- CUADRIPLICADO: Sub. Director Centro-Norte-Sur DGSR Los Pumas.-
- QUINTUPLICADO : Jefe División Operaciones DGSR Los Pumas.-
- SEXTUPLICADO: Sección N°1 a 34, DESTAC. Y P. FIJOS, DGSR LP-

SANTA FELICIA: SEPTIEMBRE 2021.-



HUGO JAVIER NAVALTA
Comisario

CERTIFICO Que la presente copia en anverso y/o reverso es auténtica a su original que tuve ante mi vista y devo.ví al interesado.-

Div. Operaciones Fecha 26/10/2022
D. G. S. R.



SEE MAURICIO
Comisario

cul

ado,

SUNCHALES, 21 de Octubre de 2022.-

SR. JEFE DE DIVISIÓN OPERACIONES D.G.S.R.
"Los Pumas".-

Según lo solicitado mediante Nota N° 016/22 de fecha 24/10/2022 informo a Usted que las medidas que se tomaron en el transcurso de los meses de Marzo a Septiembre del año 2021 fueron en implementarse patrullajes preventivos en distintos horarios y días, como así chequeo de personas y vehículos.

Es dable hacer mención que lo informado corresponde a lo obrante en el libro Memorandun de guardia, debido a que me he hecho cargo de esta Dependencia en el mes de Enero del corriente año.-

Los recursos humanos con que contaba la Dependencia eran con doce efectivos distribuidos en tres guardias de cuatro efectivos cada una, además de contar con el Jefe y Sub Jefe de Dpcia., contando además con dos unidades móviles, una camioneta 4x4 y otra 4x2, marca Amarak provistas por el Ministerio de Seguridad a través de División Logística de esta D.G.S.R. para realizar tales tareas.-

Para una mejor ilustración adjunto planilla estadística de los hechos registrados en esta Dependencia en el transcurso de los meses de Marzo a Septiembre de 2021.-

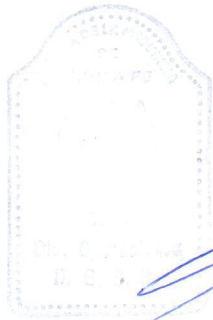
Sin más lo saludo muy atte.-



Sandro Arrua Tacconi
Comisario

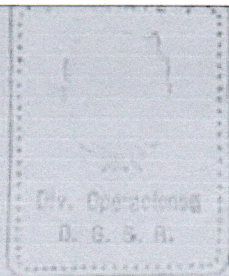
////-SION OPERACIONES POLICIALES D.G.S.R LOS PUMAS, SANTA FELICIA 27 DE OCTUBRE DE 2022.-

Corre agregado a autos informes que fueran solicitados en su oportunidad a Sección N° 5 Súnchales Departamento Castellanos, como así también a División Judicial de esta D.G.S.R LOS PUMAS.-



[Handwritten signature in blue ink]

BEE MAURICIO
Comisario



[Handwritten signature in blue ink]

BEE MAURICIO
Comisario

HECHOS MES DE MARZO AÑO 2021

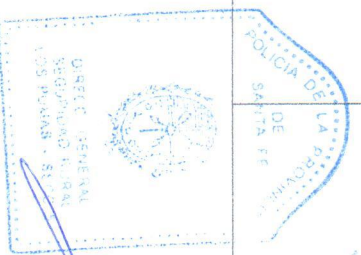
Nº Interno	Día	Lugar	Denunciante/Damnificado	Calificación Legal	Imputado/s	Secuestro/s:	Fiscal Interviniente	Descripción
15	13/03	ZONA RURAL HUMBERTO PRIMO	GRAFFIONE DANIEL	ABIGEATO	ESPINDOR MARIANO LIBERO DNI:28.576.758 - ESPINDOR JORGE ALEJANDRO DNI:42.534.659 - VAN MULLER DIEGO DANIEL DNI:37.266.509	01UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET AGILE COLOR GRIS OSCURO DOMINIO JGB843	Nº5 RAFAELA DR CASTELLANO MARTIN	FAENAMINETO DE (02) DOS TERNEROS

HECHOS MES DE ABRIL AÑO 2021

Nº Interno	Día	Lugar	Denunciante/Damnificado	Calificación Legal	Imputado/s	Secuestro/s:	Fiscal Interviniente	Descripción

HECHOS MES DE MAYO AÑO 2021

Nº Interno	Día	Lugar	Denunciante/Damnificado	Calificación Legal	Imputado/s	Secuestro/s:	Fiscal Interviniente	Descripción




 SANDRA SHIVAN JACCARE
 COMISARIO

HECHOS MES DE JUNIO AÑO 2021

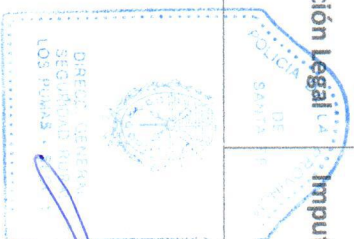
Nº Interno	Día	Lugar	Denunciante/Damnificado	Calificación Legal	Imputado/S	Secuestro/S:	Fiscal Interviniente	Descripción
32	27/06	ZONA RURAL HUMBERTO PRIMO	VIOTTI MARISA MIRTA	TENTATIVA DE ABIGEATO	N.N	-----	Nº5 RAFAELA DR CASTELLANO	(04) CUATRO ANIMALES VACUNOS RAZA HEREFORD COLORADO Y BLANCO DE 300KL MUERTOS

HECHOS MES DE JULIO AÑO 2021

36	17/07	ZONA RURAL HUMBERTO PRIMO	GRAFIONE MATIAS	ABIGEATO	N.N	-----	Nº5 RAFAELA DR VOTTERO CARLOS	FAENAMIENTO DE (01) UN TERNERO OVERO
37	22/07	ZONA RURAL HUMBERTO PRIMO	MORRA FRANCO GERMAN	ABIGEATO	N.N	-----	Nº5 RAFAELA DRA BERTERO FABIANA	FAENAMIENTO DE (01) UNA VACA DONDE SOLO SE LLEVAN LOS CUARTOS

HECHOS MES DE AGOSTO AÑO 2021

Nº Interno	Día	Lugar	Denunciante/Damnificado	Calificación Legal	Imputado/S	Secuestro/S:	Fiscal Interviniente	Descripción
------------	-----	-------	-------------------------	--------------------	------------	--------------	----------------------	-------------



Comisario
Comisario

80

HECHOS MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2021

Nº Interno	Día	Lugar	Denunciante/Damnificado	Calificación Legal	Imputado/S	Secuestro/S:	Fiscal Interviniente	Descripción
42	04/09	ZONA SUB UREANA HUMBERTO PRIMO	MONTINI OSCAR ROQUE	ABIGEATO	N.N	-----	Nº5 RAFAELA DRA KORAKIS LORENA	FAENAMIENTO DE (01) UNA VAQUILLA DE 380KG



[Signature]
Gerardo Rivera Tacconi
Comisario



21

D.O.P.D.G.S.R LOS PUMAS, Santa Felicia 25 Octubre 2022.

Nota N° 017 /2022.

SEÑOR

JEFE DIVISION JUDICIAL DIRECCION GENERAL SEGURIDAD RURAL LOS PUMAS.

S/DESPACHO.

Objeto: Solicitar Informe. -

Por medio de la presente y en relación Expediente N° 02001-0057391-4, iniciado en fecha 20/10/2021, por Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en la cual se solicita **INFORME**, en cuanto a Seguridad Rural en Localidad de Humberto Primo, Departamento Castellanos.

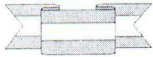
Es por ello que solicito informe, Hechos Delictivos y/o Infracciones ocurridas en Jurisdicción de la Localidad Ut-supra, en el periodo comprendido entre el mes de Abril a Septiembre del Año 2021.-

Es todo cuanto deseo solicitar al respecto. -

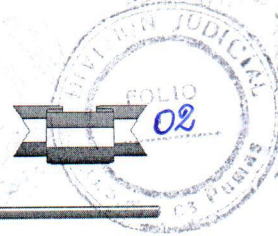
Policía de la Provincia de S. Fe	
Direc. Gral. Seguridad Rural	
DIVISION JUDICIAL - LOS PUMAS	
Expte. N°	034 Año 2022
Entrada	25/10 Salida 27/10



[Handwritten signature]
SEE MAURICIO
Comisario

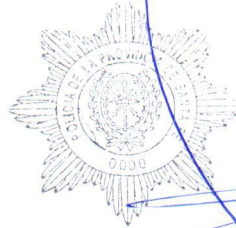


22



///-TA FELICIA, DIVISIÓN JUDICIAL DGSR, 25 Octubre de 2022.-

VISTO Y RECIBIDO: La presente nota DOP-N° 017/22, donde se solicita hechos de delitos y/o infracciones de la localidad de Humberto Primo, la que guarda relación a **Expediente N° 02001-0057391-4**, iniciado en fecha 20/10/21 por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; El suscripto Comisario Supervisor Diego Senn, Jefe División Judicial "DGSR Los Pumas", habiendo tomado conocimiento e interiorizado de lo actuado, previa observación en los libros de entrada y salida de expedientes de esta División, bajo **registro DGSR DJ N° 031/22**, procede al diligenciamiento del mismo glosando a lo actuado, antecedentes que obran en esta oficina de lo requerido precedentemente; **Conste.-**



DIVISION JUDICIAL
REG. GRAL. SEG. RURAL "LOS PUMAS"

Diego Rubén
Comisario Supervisor
D.G.S.R. "Los Pumas"



En cómputos de (03) fs., elevo a Ud. el presente informe acorde a lo solicitado precedentemente, haciendo constar que en compulsas de libros que para tal fin se llevan en esta oficina obran los siguientes datos de registros de hechos en el distrito de Humberto Primo:

1) Antecedente.

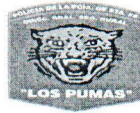
- Fecha: 30/06/2021.
- Denunciante: VIOTTI MARISA MIRTA, (55) DNI N°17.658.933.
- Hecho: Tentativa de Abigeato.
- Unidad Fiscal Interviniente: 5ta. Circunscripción ciudad de Rafaela.
- Dependencia Policial actuante: Sección N° 5 DGSR-Sunchales.
- Registro División Judicial DGSR N°603/21.
- Resultado: N.N.
- Fecha elevación de Legajo a la Unidad Fiscal: 07/07/2021.

2) Antecedente.

- Fecha: 21/07/2021
- Denunciante: MATIAS GRAFIONE, (25) DNI N° 38.481.645
- Hecho: Abigeato.
- Unidad Fiscal Interviniente: 5ta. Circunscripción ciudad de Rafaela.
- Dependencia Policial actuante: Sección N° 5 DGSR-Sunchales.
- Registro División Judicial DGSR N°684/21.
- Resultado: N.N.
- Fecha elevación de Legajo a la Unidad Fiscal: 27/08/2021.

3) Antecedente.

- Fecha: 22/07/2021
- Denunciante: FRANCO GERMAN MORRA, (45) DNI N° 24.860.759
- Hecho: Abigeato.



División Judicial DGRS "Los Pumas"

- Unidad Fiscal Interviniente: 5ta. Circunscripción ciudad de Rafaela.
- Dependencia Policial actuante: Sección N° 5 DGRS-Sunchales.
- Registro División Judicial DGRS N°695/21.
- Resultado: N.N.
- Fecha elevación de Legajo a la Unidad Fiscal: 29/07/2021.

Siendo todo cuanto deseo informar, sirva lo proveído como atenta nota de elevación.-

SANTA FELICIA, 27 Octubre de 2022



DIVISION JUDICIAL
SEC. GRAL. SEG. RURAL "LOS PUMAS"

Diego Rubén
Comisario Supervisor
D.G.S.R. "Los Pumas"

24

////-ÑOR JEFE SECCION AYUDANTIA D.G.S.R LOS PUMAS S/DESPACHO.-

En un computo de (24) fojas útiles, elevo a Ud; el presente expediente debidamente diligenciado, a su conocimiento, consideración y demás fines estime corresponder.-

D.O.P D.G.S.R LOS PUMAS, SANTA FELICIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.-.



[Handwritten signature in blue ink]

BEE MAURICIO
Comisario



SANTA FELICIA, de Noviembre del 2022.-

Sr jefe de Sección Aytia J.P.P

Comisario Mandar Nanci.

S-----/-----D:

Quien suscribe, Director de Policía **ADRIAN LUIS ROLAND**, Director General de Seguridad Rural "Los Pumas", remite a Ud. a su conocimiento y fines administrativos correspondientes, conforme al Expte S.I.E – N° 02001 – 0057391 4 iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia, relacionado a Nota N° 42513 Pedido de informe en relación a la Seguridad Rural en la localidad de Humberto Primo.-

atentamente.- Sin más aprovecho la oportunidad para saludarla



ADRIAN LUIS ROLAND
DIRECTOR DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL
D.G.S.R. "LOS PUMAS"



POLICÍA DE SANTA FE
Jefatura de Policía

Cpde. Expte. Aytía. JPP N° 2207/22.-
SG 445600/22-02001-0057391-4.-

**SEÑOR
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

Habiendo tomado conocimiento esta instancia, elevo a Ud. el presente expediente, conforme lo solicitado a folio 02 por Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicitando informe en relación a la seguridad rural en la localidad de Humberto Primo.

Al respecto, tomo intervención la Dirección General Seguridad Rural "Los Pumas", anexando lo actuado e informado a folios 04/25.

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, 07 de Noviembre de 2022




Miguel Angel Oliva
Director General de Policía
Jefe de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
OPERADOR	Día: 07
CDE. EXP. LETRA ME 445600	Mes: 11
	Año: 22
	Folio: 26

S: E
CRU



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 NOV 2022

Expte. N°: 02001-0057391-4
Ref.: Cam. de Diputados sol/ informe s/
seguridad rural en Humberto Primo.

Atento lo informado precedentemente por autoridades policiales, en respuesta a la Comunicación de la Cámara de Diputados vuelvan las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** a los fines que estime pertinentes.

esc



Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
"2022- Año del Bicentenario de la bandera de la provincia de Santa Fe"

Secretaría de Seguridad Pública
1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6452 - seguridadpublica@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

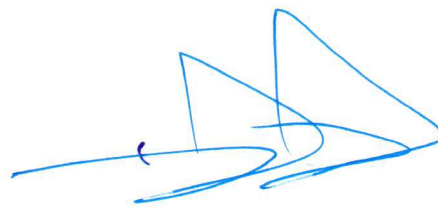
Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de noviembre de 2022.

Ref: Expte 02001-0057391-4
Cámara de Diputados de la
Provincia de Santa Fe

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS
LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H.
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-



Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20394 SANTA FE 23 NOV. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27056/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la seguridad rural en la localidad de Humberto Primo, departamento Castellanos.

Se remite **Expediente N° 02001-0057391-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 4 a 26, avalada por el Ministro del área a fs. 28.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"